

Fecha: 03-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general  
Título: **Resolución exenta número RAEX202600179, de 2026.- Declara Normas Oficiales de la República las que indica, aprobadas por el Instituto Nacional de Normalización**

Pág. : 6  
Cm2: 726,0  
Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.366 | Martes 3 de Febrero de 2026 | Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2762886

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

#### DECLARA NORMAS OFICIALES DE LA REPÚBLICA LAS QUE INDICA, APROBADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN

(Resolución)

Núm. RAEX202600179 exenta.- Santiago, 27 de enero de 2026.

Vistos:

Estos antecedentes; lo informado mediante el oficio N° 3010-0127-24, de 11 de octubre de 2024, del Instituto Nacional de Normalización; el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda, que Adopta las medidas que indica en relación con el Ministerio de Economía y Comercio y sus atribuciones y actividades; lo previsto en el párrafo VI del artículo 1° de la ley N° 16.436; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, de acuerdo a lo previsto en el párrafo VI del artículo 1° de la ley N° 16.436, corresponde a la actual Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la aceptación de las normas propuestas por el Instituto de Investigaciones Tecnológicas y Normalización, actual Instituto Nacional de Normalización (“INN”), como oficiales de la República de Chile.

2.- Que mediante el oficio N° 3010-0127-24, de 11 de octubre de 2024, del Instituto Nacional de Normalización se informó que el Consejo del INN aprobó las Normas Chilenas que indica.

3.- Que, de conformidad a lo anterior, se procede dictar el correspondiente acto administrativo.

Resuelvo:

**Artículo primero.-** Declárense Normas Oficiales de la República de Chile las siguientes Normas Chilenas con su respectivo código y título de identificación:

NCh2796:2024	Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Vocabulario
NCh2797:2024	Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Especificaciones
NCh2825:2024	Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Requisitos para los auditores y procedimiento de la auditoría de evaluación de cumplimiento

**Artículo segundo.-** Con la presente resolución se anulan y reemplazan las siguientes normas:

NCh2796.Of2009	Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Vocabulario, declarada Norma Oficial de la República por resolución exenta N° 953, de 12 de junio de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y publicada en el Diario Oficial de fecha 18 de junio de 2009.
----------------	---

**CVE 2762886**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 03-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general  
Título: **Resolución exenta número RAELEX202600179, de 2026.- Declara Normas Oficiales de la República las que indica, aprobadas por el Instituto Nacional de Normalización**

Pág. : 7  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.366

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Martes 3 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

- NCh2797.Of2009 Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Especificaciones, declarada Norma Oficial de la República por resolución exenta N° 501, de 8 de abril de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de abril de 2009.
- NCh2825.Of2009 Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Requisitos para los auditores y procedimiento de la auditoría de evaluación de cumplimiento, declarada Norma Oficial de la República por resolución exenta N° 501, de 8 de abril de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de abril de 2009.

**Artículo tercero.-** Con la presente resolución se anula y reemplaza la siguiente norma:

- NCh2807.Of2009 Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Seguimiento y control, evaluación de la conformidad y certificación, declarada Norma Oficial de la República por resolución exenta N° 501, de 8 de abril de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de abril de 2009.

**Artículo cuarto.-** Las demás Normas Declaradas Oficiales mediante las resoluciones exentas 501 de 2009 y 953 de 2009, ambas del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se mantienen como tales sin modificaciones.

**Artículo quinto.-** La presente resolución se publicará en el Diario Oficial. Las normas identificadas en ella tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación. El texto íntegro de las normas será publicado en documentos oficiales del Instituto Nacional de Normalización.

**Artículo sexto.-** El Instituto Nacional de Normalización deberá enviar tres ejemplares de dichas normas, debidamente certificada su conformidad con el texto oficial, a la Contraloría General de la República y, además, proporcionar gratuitamente el mismo número de ejemplares al Ministerio que las declara Normas Chilenas Oficiales de la República y la Biblioteca Nacional.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



CVE 2762886

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)